DESAJNEO26-

Neiva, 23 de octubre de 2026.

Doctora
LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ OSORIO
Profesional Universitaria
Coordinación Financiera
DESAJ Neiva
Ciudad

Asunto: "Alcance de oficio DESAJNEO26-3959 Pago de facturas FE-4, por valor total, de $47.790.265,48 del contrato 023 DE 2026"

Cordial Saludo:

En atención a la circular DESAJNEC25-712 "documentos que soportan el pago de las facturas y/o cuentas de cobro", me permito radicar cuenta parcial de obra n°1 del contrato 023 de 2026, la cual se encuentra revisada y autorizada por el supervisor, para la generación de la obligación y pago así:

1. DATOS DEL CONTRATO.

Contrato:	**Contrato 023 de 2026**
Nombre del Contratista:	**INVERSAGA DE COLOMBIA S.A.S.**
Objeto contractual:	Contratar la adecuación y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes judiciales de Timana y Pitalito, incluyendo las obras civiles, mecánicas, hidráulicas y demás necesarias, para la ejecución de la fase II del sistema de protección contra incendios del palacio de justicia de Pitalito departamento del Huila.
Valor del contrato:	Timana: $ 433.389.593,83 pesos. Pitalito: $ 1.248.196.177,99 pesos.
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2026.
Valor de facturas por pagar:	FACTURA FE-4: valor a pagar $ 47.790.265,48
No RP:	30126
Porcentaje avance:	2,84%

2. En cumplimiento a la circular DEAJC24-48 en el numeral 5.1 evaluación técnica, se indica que este contrato pertenece a “adición”.

Agradezco de antemano la colaboración brindada y quedo atento.

Cordialmente:

JOSE FERNANDO PERDOMO TRUJILLO
Profesional Universitario Grado 12
Desaj Neiva.

Proyectó: Jose Humberto Alape, Asistente Administrativo.